

CONDICIONES DE INGRESO A PRIMER AÑO 2017

El ingreso a la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (EUTM), será mediante sorteo de cupos

El aspirante a ingresar en la EUTM podrá inscribirse al sorteo si se encuentra en alguna de las siguientes condiciones:

1) NO TENER PREVIAS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA O DE UTU POR:

a) Tener aprobado el bachillerato completo de Enseñanza Secundaria en cualquiera de sus orientaciones. Formulario 69 A

b) Tener aprobado el bachillerato completo de Enseñanza Técnico Profesional en cualquiera de sus orientaciones. Visado por Reguladora de Trámites de UTU.

c) Tener aprobado el primer año completo de cualquiera de las Carreras de la Universidad de la República, ser egresado de la misma o tener aprobados 80 créditos en UDELAR.

(DEBE ESTAR ACLARADO que el estudiante TIENE 80 CRÉDITOS APROBADOS o un año completo aprobado)

d) Ser egresado de formación docente (CERP, IPA, INET, Institutos de Formación Docente, IPES, IINN). (Título y copia)

2) TENER UNA MATERIA PENDIENTE DE ENSEÑANZA SECUNDARIA O DE UTU, A APROBAR EN EL MES DE ABRIL DE 2017-

LAS INSCRIPCIONES PARA EL SORTEO DE CUPOS SERÁN VIA INTERNET:

Las fechas de inscripción por INTERNET serán: desde las 00:00 horas del día primero de febrero de 2017 (01/02/2017), hasta las 23:45 horas del día 24 de febrero (24/02/17).

Abriendo este link: <https://www.preinscripciones.udelar.edu.uy>

***El formulario contiene campos obligatorios que deberá llenarlos todos.**

Los aspirantes deberán seleccionar correctamente la carrera y la sede donde desean cursar, no pudiendo realizar cambios posteriores a la inscripción.

Los aspirantes no podrán inscribirse en más de una carrera ni en más de una sede.

SORTEO

EL SORTEO SE REALIZARÁ EL DÍA 1ro. DE MARZO DE 2017 (01/03/2017)

ANTE LA PRESENCIA DE UN ESCRIBANO PÚBLICO

LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS SERÁ EL DÍA TRES DE MARZO DE 2017 03/03/17

INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

LOS GANADORES DEL SORTEO DEBERÁN PROCEDER A LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA EN FORMA PRESENCIAL Y CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA FECHA Y LUGAR A CONFIRMAR.

SE INFORMARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA EUTM

Cada sede de la EUTM, fijará sus días y horarios para la inscripción definitiva de los aspirantes sorteados en las carreras.

LOS INSCRIPTOS QUE SALGAN GANADORES DEL SORTEO Y TENGAN UNA MATERIA PREVIA DEBERÁN APROBAR LA MISMA EN EL MES DE ABRIL O

PERDERÁN EL CUPO INDEFECTIBLEMENTE.

ATENCION EXTRANJEROS

Se informa a extranjeros de la normativa de la Universidad de la República.

La solicitud deberá ser presentada en el mes de enero del año 2017 en horarios de atención al público, en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (EUTM); para ser enviado a la Facultad de Medicina para su estudio y aprobación.

Cuando los aspirantes extranjeros solicitan ingresar a la Escuela Universitaria de Tecnología Médica (EUTM) de la Facultad de Medicina, se les debe informar sobre los requisitos de ingreso.

La Universidad de la República no admite el ingreso a los extranjeros, salvo que se encuentren en alguna de las excepciones previstas en las Normas sobre Ingreso de Estudiantes provenientes de Países Extranjeros. http://www.universidad.edu.uy/renderPage/index/pageId/79#heading_120

Para ingresar como extranjero, deberán hacer la solicitud de ingreso como estudiante extranjero, una vez hayan culminado el **trámite de reválida de estudios secundarios (1)**, mediante la presentación de toda la documentación que se detalla abajo.

Finalizado este trámite de ingreso como extranjero (2), por haber adoptado el Consejo de la Facultad de Medicina, o el Consejo Delegado Académico la resolución al respecto, la persona podrá inscribirse (3) para el sorteo de cupos a la EUTM.

Si la persona aprueba esa instancia, obteniendo un lugar en el cupo, podrá realizar su inscripción definitiva a la carrera deseada, en la Bedelía de la EUTM (4).

1 - TRÁMITE DE REVÁLIDA DE ESTUDIOS SECUNDARIOS Para reválida de estudios secundarios deben dirigirse al Consejo de Educación Secundaria, cuyo sitio web pueden consultar:

https://www.ces.edu.uy/ces/index.php?option=com_content&view=article&id=1954&Itemid=81

Para obtener la cédula de identidad deben dirigirse a la Dirección Nacional de Identificación Civil, dependiente del Ministerio del Interior, (cuyo sitio web pueden consultar en <https://www.minterior.gub.uy/webs/dnic/index.htm>)

2 - TRÁMITE DE INGRESO DE EXTRANJEROS A LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

2.1 Deben además presentar documentación que acredite encontrarse en alguna de las situaciones previstas en la Norma (residencia, vivienda, trabajo, núcleo familiar, etc.)

2.2 Los trámites los inicia en el Departamento de Secretaría de la EUTM PISO 19 en horarios de atención al público.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- a) Cédula de identidad uruguaya.
- b) Reválida de estudios secundarios.
- c) **Nota solicitando la inscripción por encontrarse en una de las situaciones excepcionales previstas en las Normas sobre Ingreso de Extranjeros.**
- d) **Documentación que demuestre o compruebe o acredite que se encuentran en la situación en que afirman que se encuentran, es decir que residen en Uruguay por más de tres años o se han trasladado con su núcleo familiar directo o que están en una situación similar a la anterior.**

La documentación a que se alude en d) permite acreditar lo que se afirma en c) y puede consistir por ejemplo en: contrato de alquiler, recibos de pago de alquiler, pago de facturas por gastos corrientes de vivienda, luz, agua, o similares, constancia de trabajo y recibo de haberes o de poseer medios de vida suficientes, e intención de permanecer en el Uruguay luego de culminados los estudios.

La documentación requerida puede acreditarse mediante certificación por Escribano Público.

Se deberán presentar documentos originales, de los cuales podrá agregarse fotocopia al expediente, que será autenticada por el funcionario receptor.

Si se pretende el ingreso por la causal excepcional del numeral 3), igual tiene que presentar la documentación antes mencionada, ya que tienen que acreditar encontrarse en una situación que “no desvirtúa los motivos que inspiraron esta resolución ni obsta al logro de la finalidad perseguida por ella”.

Es decir que deben demostrar que de admitirse su ingreso no se contradice o contraviene la finalidad y los motivos por los cuales se establecieron las normas que limitan el ingreso de extranjeros.

La finalidad fue enfrentar las dificultades financieras de la Universidad de la República, que hacen que año a año los servicios que se prestan a los ciudadanos uruguayos y a los residentes en el país en general, deban limitarse.

Los motivos fueron que existe un elevado número de estudiantes procedentes de países extranjeros que han completado sus estudios secundarios en sus países de origen y solicitan ingreso a primer año en la Universidad de la República porque no están habilitados para ingresar a las Universidades de sus países de origen por no haber obtenido el puntaje mínimo en las pruebas de admisión, o por no haber obtenido una vacante gratuita.

3. Documentación Exigida:

- a) Cédula de Identidad
- b) Resolución definitiva del Consejo de Educación Secundaria concediendo la reválida de estudios secundarios. (incluyendo Cursillo de Introducción al Uruguay aprobado)
- c) Copia de la resolución del Consejo (Consejo de Facultad de Medicina o Consejo Delegado Académico, según corresponda) en que se accede al ingreso

TRÁMITE PARA EL SORTEO. Se realiza en las fechas que APRUEBE el Consejo de Facultad de Medicina o por las atribuciones concedidas por el Decano, y se aplicará a través de un formulario on line que aparecerá en un link determinado, en la página web de la EUTM.

4 - TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN A LA CARRERA O DEFINITIVA DE INGRESO:

Una vez que se informe de los sorteados a los cupos de la carreras, el extranjero deberá traer la siguiente documentación:

Documentación Exigida además del formulario correspondiente:

- a) Cédula de Identidad
- b) Resolución definitiva del Consejo de Educación Secundaria concediendo la reválida de estudios secundarios.(incluyendo Cursillo de Introducción al Uruguay aprobado)
- c) Copia de la resolución del Consejo (Consejo de Facultad de Medicina o Consejo Delegado Académico, según corresponda) en que se accede al ingreso.
- d) Carné de Salud vigente

- a) Cédula de Identidad
- b) Resolución definitiva del Consejo de Educación Secundaria concediendo la reválida de estudios secundarios.(incluyendo Cursillo de Introducción al Uruguay aprobado)
- c) Copia de la resolución del Consejo (Consejo de Facultad de Medicina o Consejo Delegado Académico, según corresponda) en que se accede al ingreso.
- d) Carné de Salud vigente